

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1816637111235

12 DE MARZO DE 2018 HORA 13:25:10

AA18166371 PAGINA: 1 de 3

* * * * *



TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y
PROFESIONALES AFINES ACINPA
INSCRIPCION NO: S0006644 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997
N.I.T. : 830071292-9
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES CIENTIFICAS, TECNOLOGICAS, CULTURALES E
INVESTIGATIVAS
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 12 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 8,708,233
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69B 5 C - 06
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : presidenteacinpa@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 69B 5 C - 06
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : presidenteacinpa@gmail.com

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION NO. 0003316 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE
1997 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, INSCRITA EN ESTA CAMARA
DE COMERCIO EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997 BAJO EL NUMERO 00010007 DEL
LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD

DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES ACINPA.

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 211 EL 13 DE ABRIL DE 1994, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
002	2009/03/13	ASAMBLEA GENERAL	2009/05/22	00155280
003	2009/08/12	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2009/09/02	00160571

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 12 DE AGOSTO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETIVO GENERAL ES ASOCIAR A LOS INGENIEROS NAVALES Y PROFESIONALES AFINES Y DE OTRAS DIVERSAS ESPECIALIDADES, PARA LA DEFENSA Y ENGRANDECIMIENTO DE SU PROFESIÓN, PROYECTÁNDOLOS A LOS DESAFÍOS QUE DEMANDE EL DESARROLLO DEL PAÍS Y LA TECNOLOGÍA. PARA ALCANZAR ESTE OBJETIVO GENERAL, LA ASOCIACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS LOS SIGUIENTES: 1. FOMENTAR EL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LAS INGENIERÍAS Y PROFESIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS, FLUVIALES Y PORTUARIAS. 2. COLABORAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LOS ASUNTOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA INGENIERÍA NAVAL Y LAS PROFESIONES AFINES. 3. PRESTAR ASESORÍA A LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL. 4. ACTUAR COMO CUERPO TÉCNICO CONSULTIVO DEL GOBIERNO. 5. COLABORAR EN LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, TECNOLÓGICA Y TÉCNICA DE TAS ESPECIALIDADES DE LA INGENIERÍA NAVAL Y SUS CARRERAS AFINES Y COMPLEMENTARIAS. ADEMÁS, CONTRIBUIR ACTIVAMENTE A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN EL SECTOR. 6. COLABORAR CON ENTIDADES SIMILARES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN LA TAREA DE APROVECHAR LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA NAVAL EN BIEN DE LA HUMANIDAD. 7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y EL EJERCICIO IDÓNEO DE LAS PROFESIONES. 8. DEFENDER LOS DERECHOS PROFESIONALES Y GREMIALES DE LOS INGENIEROS NAVALES, LOS PROFESIONALES AFINES Y CARRERAS COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES. EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO, LA ASOCIACIÓN DEBE INTERVENIR EN LA POLÍTICA DE UTILIZACIÓN DE PROFESIONALES EXTRANJEROS EN EL PAÍS CUYAS DISCIPLINAS CORRESPONDAN A AQUELLAS COBIJADAS POR ACINPA, EXIGIENDO LA PREPARACIÓN DE LAS NORMAS DEL CASO DONDE SE DEFIENDA EL DERECHO PRIORITARIO DE LOS PROFESIONALES COLOMBIANOS. 9. ESTABLECER Y ESTRECHAR LOS LAZOS DE UNIÓN ENTRE SUS MIEMBROS Y ENTRE ESTOS Y LAS OTRAS INSTITUCIONES SIMILARES. 10. ESTABLECER SERVICIOS GENERALES PARA SUS MIEMBROS, CON FINES PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, SOCIALES Y CULTURALES. 11. PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES QUE SE ADELANTEN PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LOS ORGANISMOS DEL SECTOR Y COADYUVAR A LA FIJACIÓN DE POLÍTICAS ESTATALES, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE TRANSPORTE ACUÁTICO, PUERTOS, DESARROLLO DE COSTAS Y RIBERAS, NAVEGACIÓN Y ELECTRÓNICA DE POSICIONAMIENTO NÁUTICO, COMUNICACIONES MARÍTIMAS Y FLUVIALES, CAPACITACIÓN, Y EN GENERAL EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA NAVAL Y LAS PROFESIONES INHERENTES AL OCÉANO, A LOS RÍOS, A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1816637111235

12 DE MARZO DE 2018 HORA 13:25:10

AA18166371 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

LOS PUERTOS Y A LAS DEMÁS INSTALACIONES MARÍTIMAS Y COSTERAS.12. BUSCAR MERCADOS LABORALES EN EL EXTERIOR PARA LOS PROFESIONALES COLOMBIANOS. PARÁGRAFO. PARA TODOS LOS EFECTOS, EL TÉRMINO FLUVIALES SE REFIERE A LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS, EMBALSES, Y DEMÁS CUERPOS DE AGUA DULCE PERMANENTES Ó TRANSITORIOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9412 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270975 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO OÑATE RUBIANO LAUREANO ENRIQUE	C.C. 000000073076113
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO RIOS MELO IGNACIO	C.C. 000000009081081
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO FACCINI DUARTE HUMBERTO	C.C. 000000009075477
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO VELEZ BALLESTEROS JORGE LUIS	C.C. 000000079231860
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BEJARANO URREGO MAURICIO	C.C. 000000019431246
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ESCOBAR ACOSTA HECTOR ALFONSO	C.C. 000000009055996
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MENDOZA MAZZEO LUIS ALVARO	C.C. 000000073076009
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO LOAIZA QUINTERO JUAN CARLOS	C.C. 000000072128216
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO OCHOA ROBAYO FERNANDO	C.C. 000000079142467
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO CAÑON MURCIA DANIEL	C.C. 000000073086684
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO RODRIGUEZ PUENTES NICOLAS	C.C. 000001094938915
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DIRECTIVO ARTETA GOENAGA JAIRO ALBERTO	C.C. 000000072010836

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 17 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00270977 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRESIDENTE
OÑATE RUBIANO LAUREANO ENRIQUE
VICEPRESIDENTE
RIOS MELO IGNACIO

IDENTIFICACION
C.C. 000000073076113
C.C. 000000009081081

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS NORMAS, IGUALMENTE POR LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN. 2. ACTUAR COMO PRESIDENTE NACIONAL DE ACINPA. 3. PRESENTAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS ANUALES, QUE DEBE ELABORAR EL TESORERO, PARA SU APROBACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DICHO PRESUPUESTO DEBE PRESENTARSE AL CONSEJO DIRECTIVO EN SU ÚLTIMA SESIÓN DEL AÑO ANTERIOR. 4. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN COMO ENTIDAD GREMIAL, PROFESIONAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR COMO TAL Y DESIGNAR LOS APODERADOS QUE CONSIDERE. 5. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN TODOS LOS EVENTOS Y ACTOS SOCIALES, GREMIALES O CULTURALES, EN LOS CUALES ACINPA PARTICIPE. 6. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN EL CONSEJO NACIONAL DE INGENIERÍA NAVAL Y PROFESIONES AFINES, CONINPA, DEL CUAL ASUME FUNCIONES COMO SU SECRETARIO. 7. ACTUAR COMO MIEMBRO NACIONAL (MN) DE COLOMBIA ANTE EL INSTITUTO PANAMERICANO DE INGENIERÍA NAVAL (IPIN). 8. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 9. ELABORAR UN PLAN EJECUTIVO DE ACCIÓN, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO, CON BASE EN EL CUAL SE ADELANTÓ LA CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. 10. DIRIGIR LAS FINANZAS Y CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN, CUYO MANEJO SE REALIZARÁ CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO. 11. PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES DE LA ASOCIACIÓN. 12. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE ÉL MISMO CONVOCARE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. 13. SUSCRIBIR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS REUNIONES QUE PRESIDIDA. 14. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN. 15. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. 16. CELEBRAR TODO ACTO Ó CONTRATO DE ACUERDO CON LAS FACULTADES FIJADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 17. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LOS ESTATUTOS Y AQUELLAS DETERMINADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. 18. ACTUAR ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ASOCIACIÓN. 19. EN CASO DE QUE SE DECIDA LIQUIDAR LA ASOCIACIÓN, EN LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN ESTE ESTATUTO, Y NO SE NOMBRE LIQUIDADOR, EL PRESIDENTE ACTUARÁ COMO LIQUIDADOR DE ACINPA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is fluid and cursive, with a large initial 'C' and a distinct 'A' at the end.